

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 44 de 1983-S penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra la finca especialmente hipotecada por «Financiera Berman, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de septiembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de pesetas 1.680.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual, se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 47. Apartamento de la planta 8.ª, tipo H, de aquel edificio sito en Gavá, lugar llamado «Las Marinas», enclavado en la manzana formada por la avenida de José Bertrán y Musitu y la autovía de Castelldefels, y otra calle que enlaza las dos anteriores. Mide 80,80 metros cuadrados, más 22,68 metros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, aseo, baño, cocina, comedor-estar y tres dormitorios. Linda: al frente, con autovía

de Castelldefels, mediante jardín común; al sur, con avenida de José Bertrán y Musitu, mediante jardín común; al Este, con apartamento de la misma planta, tipo I, y al Oeste, con escalera de acceso a los departamentos.

Coefficiente: 1,221 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 345, libro 156, folio 190, finca registral 13.588, inscripción 2.ª.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—5.717-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 y accidentalmente de éste de igual clase número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.031 de 1983-F se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de don Ricardo de Vigo y Pique, Abogado del Estado y Ministerio Fiscal y contra cuantas personas físicas o jurídicas pudieran entender se hallan interesadas en formular oposición a la pretensión del actor de que es «Cavaller Noble del Principat de Catalunya» con nobleza de sangre notoria, como hijo, nieto y bisnieto, hasta la séptima generación ascendente agnaticia de tales Cavallers Nobles del Principat de Catalunya, y de que a dicho actor y a los miembros de su linaje corresponde el uso exclusivo de la siguiente armería: En campo de azul (azul) un sol radiante en oro, acompañado en jefe y en punta de nubes de plata. Bordura de plata, con la leyenda en letras de sable (negro): Phœbus viget inter nubila, y finalmente de que la condición de Cavaller Noble del Principat de Catalunya, ostentada por el actor, es en todo equivalente y en nada inferior a la hidalguía de sangre castellano-leonesa, también denominada «Hidalguía a Fuero de España», y por el presente se da traslado de la demanda, con emplazamiento a las personas físicas o jurídicas que pudieran entender se hallan interesadas en formular oposición a la pretensión del actor, con domicilios desconocidos, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1983. El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel. El Secretario.—4.611-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 877-M de 1982, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Miguel Antón Blanco, vecino de L'Hospitalet, calle Enric Prat de la Riba, números 201-203, 2.ª, 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública

subasta, por tercera vez nuevamente, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys números 1 y 3, planta 4.ª, el día 7 de octubre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió a tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Elemento número seis. Piso segundo, puerta primera, del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Generalísimo Franco (hoy Enric Prat de la Riba), números 201-203, de superficie 42,74 metros cuadrados. Linda: por el frente, considerando como tal el viento de la calle Generalísimo Franco, o sea, Norte, conrellano y caja escalera, donde abre puerta de entrada y patio; derecha, entrando, con don José Gelabert y Bárbara Villanova; por la espalda, con patio, y por la izquierda, con el piso puerta 4.ª de la misma planta. Coeficiente de 2,70 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 829, libro 22, Sección 5.ª, folio 157, finca 2.699, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 2.600.000 pesetas, y fue el tipo de la segunda subasta la cantidad de 1.950.000 pesetas.

Barcelona, 5 de julio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—4.609-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 150/81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero, en nombre y repre-

sentación de «Cementos Aliaga, S. A.», contra don Luis Martín Usieto, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, precio de su avalúo para cada uno de los dos lotes; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero:

a) Urbana. Departamento número 7, entresuelo 2.ª, escalera B, de la casa número 184-188, de la calle Constitución de esta ciudad. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y terraza de 4 metros 80 decímetros. Linda: al frente, con patios de luces y caja de la escalera B; izquierda, con el departamento número 6 y patio de luces; derecha, con el departamento número 8 y patio de luces, y al fondo, con Rafael Sabadell o sus sucesores; arriba, con departamento número 13, y abajo, con departamento número 2. De una superficie de 56 metros 98 decímetros. Coeficiente de 1,68 por 100.

Valorada en 800.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.012, libro 22, folio 163, finca número 1.865, Sección de Sant, inscripción primera.

Lote segundo:

b) Urbana. Departamento número 14, planta 1.ª, puerta 3.ª, escalera B, de la casa número 184-188, de la calle Constitución, de esta ciudad. Vivienda constituida de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo completo y lavaderos. Tiene una superficie útil de 62 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con departamento número 11 y patio de luces; derecha, con resto de finca; izquierda, con departamentos números 12 y 13, patio de luces y caja de la escalera B; al fondo, con patio de luces, caja de escalera B, con don Rafael Sabadell o sucesores; arriba, con departamento número 20, y abajo, con departamento número 8. Coeficiente de 1,89 por 100.

Valorada en 900.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.012, libro 22, folio 171, finca número 1.867, inscripción primera.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se

admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Barcelona, 6 de julio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—4.612-16.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad (1.ª),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/83-1.ª, instado por «Oficina Técnica, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra «Garven, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 6 de julio la celebración de primera y pública subasta el día 4 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno procedente de la entidad llamada Casa Prunera, de una hectárea 27 áreas 35 centiáreas, de la localidad de Vallirana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 787, folio 205, libro 23 de Vallirana, finca número 1.030.

Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1983. El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—4.610-16.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 538-G de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «Mikado, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará, al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salien sin sujeción a tipo. Que a efectos del depósito a realizar se hace presente que el tipo de la segunda lo fue por la cantidad de 882.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del Invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Entidad número 7. Piso 2.º, puerta 1.ª, del inmueble sito en Badalona, calle de Hipólito Lázaro, 53, de superficie 56 metros cuadrados; lindante, por el frente, considerando como tal el viento de la calle Hipólito Lázaro, o sea, Este, con caja y rellano de la escalera, donde abre puerta de entrada y patio; derecha, entrando, Luis Martínez; espalda, patio; izquierda, caja de la escalera y Ginés Sánchez. Tiene un cuarto lavadero en el terrado. Tiene un coeficiente asignado de 7,560 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.883, libro 862 de Badalona, folio 183, finca número 51.345.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—5.716-A.

Don Julián D Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1117 de 1982-AN, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sanz Coll, contra don José Carbonell Vilanova, en reclamación de pesetas 1.587.752,40; se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, con rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de noviembre próximo, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.º

«Casa con su plan terreno compuesto de tres dormitorios y un comedor y de jardín en el que hay la cocina, a la cual se entra por el comedor, situada en esta ciudad, Sección segunda, barriada de San Martín de Provensals con frente a la calle Selva de Mar, 105. Construida sobre una porción de terreno, de superficie 1.615,87 palmos cuadrados, equivalentes a 61,05 metros cuadrados, que linda: por el frente, Norte, en una línea de 6 metros, con la calle de San Martín; por la izquierda, entrando, Oriente, en una línea de 10,10 metros, con terrenos de la misma procedencia vendido a don Agustín Cohí y Audi; por la derecha, Poniente, en una línea de 10,25 metros, con terreno de las vendedoras, y por el fondo, Mediodía, en una línea de 8 metros, con finca de don Luis Vilavechia.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo y libro 444, folio 119 y finca 12.241.

Se valora en trescientas mil (300.000) pesetas.

Lote 2.º

«Piso 2.º, puerta 2.ª de la casa número 44, antes 68, de la calle de Ballster, de esta ciudad, barriada de San Gervasio. Se compone de recibidor, sala de estar, comedor, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño y aseo, un dormitorio para el servicio y otros cuatro dormitorios, dos de ellos con vistas a la calle y una terraza en su parte posterior de unos 5 metros cuadrados aproximadamente; ocupa el piso una superficie aproximada de 126,30 metros cuadrados y linda: al frente, Oeste, con la proyección vertical de la calle de Ballster; por la derecha, entrando de la finca, Sur, con la finca de doña Montserrat Ribas Fabra o sus sucesores; por la izquierda, Norte, con piso 2.º, puerta 1.ª; por el fondo, Este, con doña Camila Fabra o sus sucesores; por arriba, con piso ático-sobreatico, puerta 2.ª, y por debajo, con piso 1.º, 2.º, todos de la propia finca. Cuota del 8,85 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 355 de San Gervasio, folio 18 y finca 12.244.

Se valora en tres millones ochocientas mil (3.800.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1983. El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4 608-16.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo número 1475 del año 1981 B, promovido por «Banco de Madrid, S. A.», contra don Ignacio Font Capella, en reclamación de 1.603.352 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de 10.000.000 de pesetas, la finca que se dirá al final, embargada al demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

«Rústica de secano, casa manso y heredad denominada «Cal Santí», perteneciente al pueblo de Capolat. Se compone de casa de 85 metros cuadrados y tierras con una extensión de 129 hectáreas.»

Inscrita en el Registro de Berga al tomo 199, folio 214, libro 3, finca número 15.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1983—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—4 607-16.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 256/83-S de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Incoplan, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de octubre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras par-

tes del precio de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en caudal de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta está tasada en 2.400.000 pesetas.

Descripción de la finca

«Piso séptimo, puerta segunda, escalera A, que es la entidad número 17 en la décima planta del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle de San Ramón Nonato, sin número, paraje llamado Collblanch denominado «Edificio Central-Park». Su superficie es de 100 metros 58 decímetros cuadrados y terraza. Linda: frente, norte del edificio, con zona o espacio interior de manzana y mediante la misma con la calle de San Ramón Nonato; izquierda, entrando, Este, con el piso de esta misma planta y escalera puerta primera, cajas de los ascensores y de la caja de la escalera A, rellano por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con finca de Rosa Castells y otros; espalda, Sur, con finca de «Inmobiliaria Corba, S. A.»; debajo, con el piso sexto, puerta segunda escalera A, y encima, con el piso octavo, puerta segunda, escalera A.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al libro 309, folio 147, finca número 20.087, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1983—El Juez, José de Quintana Pellicer. El Secretario.—5 789-A.

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 409 de 1983-V, por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Francisco Javier Martínez Hontecillas, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará habiéndose señalado para el remate el día 30 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que se le la finca a subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.275.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Vivienda unifamiliar, compuesta de semisótanos, planta baja destinada a portal, escalera y garaje y dos plantas altas, que se comunican por una escalera interior, destinada a vivienda. Ocupa la planta de semisótano una superficie de 25 metros 50 decímetros cuadrados; la planta baja, unos 59 metros 20 decímetros cuadrados. Y la vivienda, unos 104 metros 40 decímetros cuadrados más una terraza, situada en la planta primera de las altas, de cabida unos 4 metros 25 decímetros cuadrados. Todas las medidas que se indican se refieren a metros construidos. La pared de la derecha entrando e izquierda de la vivienda tiene el carácter de medianera con la finca colindante. Edificada sobre una porción de terreno, sito en Artés, calle Llobregat, de figura rectangular y de cabida unos 59 metros 20 decímetros cuadrados.»

Inscripción: Pendiente de inscripción como finca independiente, hallándose inscrita la finca matriz que procede al tomo 1.785, folio 47, finca número 3.230, primera.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.787-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 803/82-B, seguidos a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, Entidad asistida del beneficio de pobreza, contra don Antonio Foix Padrell y otra, y por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 25 de octubre de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.312.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si la postura fuere inferior al tipo de la segunda subasta se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Entidad número 70 del orden de división horizontal. Vivienda piso cuarto, letra J, de la quinta planta alzada de dicho inmueble, escalera C, puerta tres. Mide una superficie de 104 metros 47 decímetros cuadrados, tiene accesos por la calle Santa Teresa, 19-25, y calle Francisca Magdaleno de la Hoz, 28-32, de la localidad de Reus.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.705, folio 181, libro 592, finca 2.070, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.786-A.

BILBAO

Edicto

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 884 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (la actora litiga de pobre) contra don José Carlos Sanz Muñoz y su esposa, en reclamación de crédito hipotecario en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 3 del mes de noviembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la calidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, fijado en 3.750.000 pesetas.

c) Que puedan asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número siete.—Planta alta tercera. Que ocupa una superficie útil aproximada de 340 metros cuadrados. Con relación al total del inmueble y su valor representa una participación de 19 enteros por 100 en los elementos comunes y forma parte del edificio industrial señalado con el número 2 del camino de Ibarsusi, del barrio de Bolueta, de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.467, libro 291 de Be-goña folio 152, finca 18.703, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 16 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—5.869-A.

Don José Ramón San Román, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 475/1982 bis, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Múzquiz, contra Antonio Díaz Santiago en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 13 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera que fue de 1.340.000 pesetas, o sea 1.005.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda del piso izquierda subiendo la escalera, cuyo módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de 6 enteros por 100 y forma parte integrante de la casa señalada con el número 11, antes 17, de la calle Cortes de Bilbao.

Dado en Bilbao a 19 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—5.870-A.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.258/81 a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga como pobre, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis T. Barcnas Patrocinio y doña María Luisa Martínez Bermúdez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

«En Alcorcón, calle Cantos, número 4, piso 3.º, letra A, situado en la planta 3.ª del edificio sito en la calle de los Cantos, sin número, hoy número 4. Consta de "hall", pasillo, terraza y tendero. Consta de una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Su cuota de participación en la propiedad es de 2,50 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.458, libro 644 de Alcorcón, folio 81, finca número 50.968, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.725.000 pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Si por causas de fuerza mayor no se celebrara la subasta se haría en día o días sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1983. El Juez.—El Secretario.—11.084-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de menor cuantía número 314/80-G2, por reclamación de cantidad, seguidos a instancia de don Dámaso Gómez Camacho, representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Jesús Gallardo Corcuera, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, de forma doble y simultánea, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

«Dehesa titulada Los Campillos, sita en puebla de Montalbán (Toledo). Rústica de secano y divisible según unidad de cultivo Sitio de su nombre, de haber 142 hectáreas 85 áreas 28 centiáreas (306 fanegas aproximadamente del marco de 500 estadales), que linda: al Norte, el camino de la casa, que separa a esta finca de otra de herederos de don Pedro Nombela, antes de don Inocente Nombela; al Este, tierra perteneciente en proindiviso a don Aniceto Nombela y otros; al Sur, de León Mucharán y también en corta longitud con el arroyo del Torcón, y al Oeste, con el camino de Hoyos, que separa esta finca de otras que fueron de don Nicolás y doña Lucía Nombela. Dentro de la finca que nos ocupa, al lado Norte, existe una era de pan trillar, y al Oeste, una huerta o terreno llamado huerta.»

Inscrita al tomo 1.084, libro 119 de Puebla de Montalbán, folio 207 vuelto, finca número 4.225, inscripciones segunda y cuarta del Registro de la Propiedad de Torrijos.

La subasta que se anuncia de la expresada finca se celebrará, de forma doble y simultánea con las previsiones al efecto determinadas en el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta 2.ª, y en el de igual clase de Torrijos (Toledo), señalándose para tal acto el próximo día 28 de septiembre de 1983, a las once horas, y además se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y que fue de 10.655.149 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Comprobadas las licitaciones hechas en el acto de la subasta celebrada de forma simultánea en ambos Juzgados, se aprobará el remate a favor del mejor postor y en caso de ser iguales se abrirá nueva licitación entre ambos, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo ser consignado el total precio del remate dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—11.079-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.012 de 1979-A se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representadas por el Procurador señor Aráez, contra don Alejandro Serrano Burrillo y otro, sobre reclamación de 189.000 pesetas de principal y la de 80.000 pesetas para intereses, gastos y costas, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de octubre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 4.000.000 de pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que el inmueble que se subasta es el siguiente:

«Piso vivienda urbana, casa planta baja patio en la calle Sancho Panza, número 4, de la localidad de Tomelloso. Títulos: Adquirido por el demandado y su esposa por compra que efectuaron ambos a su madre doña Encarnación Losa, con fecha de 1970 y con el carácter de ganancial.»

Registral: Registro de Alcázar de San Juan al tomo 1.699 folio 239, finca número 24.646, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1983. El Juez.—El Secretario.—11.086-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 805/80 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don José Flor Gil y doña Isabel Medina Morales, en reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 973.500, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso primero, letra D, situado en la primera planta del edificio número 54, situado en el solar número 54 de la parcela 2 del polígono Valleaguado, en término municipal de Coslada. Ocupa una superficie construida aproximada de 74 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por todos sus lados, con la parcela de que procede el solar y además, al frente, con portal de entrada al edificio, y a la izquierda, entrando, con vivienda letra C. Cuota del 2,22 por 100.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1983. El Juez.—El Secretario.—11.088-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.010/82 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Mariano Luna Mijarra y doña María Dolores León Mas, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de octubre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 1.225.500 pesetas, resultante

de rebajar en un 25 por 100 el inicial pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Alcalá de Henares, piso segundo, letra C, de la casa número 89, del grupo Reyes II, sita en el camino del Juncal, sin número, de 85,53 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.562, libro 600, folio 211, finca 44.214.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sitio de costumbre de este Juzgado y un diario de los de mayor circulación de esta capital se expide el presente en Madrid a 29 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—11.085-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 582-82 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Miguel Angel Antigüedad Bravo de Soto y Elena Morales Arteché, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de octubre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 2.362.500 pesetas, resultante de rebajar en un 25 por 100 el inicial pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Coslada (Madrid), polígono Valiegaudo, hoy calle Américas, bloque 5, portal número 5; piso 9.º, letra A, situado en la planta 9.ª, con acceso desde la escalera de la finca anteriormente descrita. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 726, libro 207, folio 158, finca 15.675, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sitio de costumbre de este Juzgado y un diario de los de mayor circulación de esta capital se expide el presente en Madrid a 29 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—11.082-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.177/79 se siguen autos ejecutivos instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra el demandado don Victoriano González Mohino, sobre reclamación de las sumas de 150.000 pesetas de principal y 75.000 de costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la suma de 266.880 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto, así como los autos, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán estar conformes con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el inmueble que se subasta es el siguiente:

La nuda propiedad de don Victoriano Gonzalo Mohino en tierras de Daimiel (Ciudad Real), parcela al sitio del Campillo, de 9 hectáreas 7 áreas y 18 centiáreas, es decir, una superficie de 90.716 metros cuadrados de tierra de secano, actualmente es de regadío. Linda: por el Saliente, con el camino de la Monchera; al Sur, con tierra de Manuel Rincón; al Oeste, con Antonio Megía, y al Norte, con Vicente Cano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel en el tomo 129, libro 85 de Daimiel, folio 138, finca número 3.315, inscripción once.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado con veinte días por lo menos de antelación al señalado a 8 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—11.083-C.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 50 de 1983 por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Julio Juliench Mampel, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 5 de octubre próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Casa de bajos y un piso alto, con pequeña galería, sita en el término de Barcelona, barrio de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Padre Rodés (antes Charlot), número 61; mide una superficie de 105 metros, equivalentes a 2.779 palmos 35 décimos, y linda: por su frente, Sur, con dicha calle; por la espalda, Norte, con sucesores de los señores Casals y Cubero; por la derecha, saliendo, Oeste, con honores de J. Hernández, y por la izquierda, Este, con los de la señora Dumontier»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 438 del archivo, libro 314 de San Andrés de Palomar, folio 28, finca 9.928, inscripción quinta, en cuanto a una mitad indivisa, y al tomo 409 del archivo, libro 298 de San Andrés, folio 244, finca 9.928, inscripción segunda del mismo Registro de la Propiedad, en cuanto a la otra mitad indivisa.

Dado en Sabadell a 9 de julio de 1983. El Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert. El Secretario.—11.092-C.

VALENCIA

Edicto

Don Eduardo Moner Muñoz, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 990 de

1982 autos de procedimiento judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señora Gil Bayo, contra don Antonio Herrero García en reclamación de pesetas 2.045.698, importe de principal más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de diciembre, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Apartamento número ocho de orden.—Vivienda en la tercera planta alta, puerta siete tipo A, con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie construida de 103 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 18 decímetros cuadrados. Y según la cédula de calificación definitiva, comprende una superficie construida de 101 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 16 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, entrando en la misma, rellano de escalera, caja de ascensor y patio de luces en su parte de vuelo; izquierda, apartamento tipo B de la misma planta; derecha, patio de luces indicado en su vuelo y Salvador Llacer García, y espalda, calle San Roque. Le es inherente una cuota de participación de 6.54 enteros por ciento. El edificio donde se halla ubicado dicho apartamento actualmente es la calle Paileter, 27.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia, número 5, al tomo 784, libro 69 de Benetuser, folio 187, finca número 5.879, inscripción primera.

Tasada para primera subasta en pesetas 2.676.800 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de julio de 1983. El Magistrado-Juez accidental, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—5.868-A.

ZARAGOZA

Edicto

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1340/82, tramitados a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo, contra «Perifer, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las fincas hipotecadas que se describen en la forma siguiente:

«Vivienda tercero, letra I, en la planta 3.ª, con acceso por el portal número 3 de la casa en el término municipal de Móstoles, en la calle de Leganés, sin nú-

mero de orden. Ocupa la superficie útil de 84 metros 87 decímetros cuadrados, y construida de 102 metros 26 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes y garaje. Tiene como anejo la plaza de garaje número 40 de las situadas en la planta segunda sótano, a la que corresponden 25 metros cuadrados, con los servicios comunes y accesos a la misma.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 1,28 por 100.»

Inscrito al tomo 2.266, libro 236, folio 108, finca 21.781.

«Vivienda quinto, letra H, en la planta 5.ª, con acceso por el portal número 3 de la casa en el término municipal de Móstoles, en la calle de Leganés, sin número de orden. Ocupa la superficie útil de 77 metros 59 decímetros cuadrados, y construida de 93 metros 49 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes y garaje. Tiene como anejo la plaza de garaje número 49 de las situadas en la planta segundo sótano, a la que corresponde 25 metros cuadrados, con los servicios comunes y accesos a la misma.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 1,16 por 100.»

Inscrito al tomo 2.266, libro 236, folio 105, finca 21.819.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate es el anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; remate que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo de tasación, acreditando debidamente su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 8 de julio de 1983. El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—11.080-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

RONDA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de la Guardia Civil del puesto de Cortes de la Frontera sobre falta contra el orden público, contra Kaus Horst Vogler, en el juicio de faltas 391/83, ha mandado convocar a señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, primera, el día 8 de septiembre, y hora de las diez cincuenta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo

los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Kaus Horst Vogler, expido la presente en Ronda a 21 de julio de 1983.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—10.492-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DOÑORO GONZALEZ, Luis; hijo de Plácido y de Adoración, natural de Guadalajara, soltero, vendedor y dependiente, de veinticuatro años de edad, vestido con uniforme militar de paseo, con último domicilio en Guadalajara, calle del Ecuador, 2, bajo C; procesado en causa número 29-V-81 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de Instrucción número 1 de la Tercera Región Militar en Valencia.—(1.528.)

SALAZAR MARTINEZ, Vicente; hijo de José y de Rosario, natural de Valencia, albañil, de veinte años de edad, soltero, de estatura 1,63 metros, peso 55 kilos, con última residencia en Valencia, calle Flora, 7, bajo derecha; procesado en causa por falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 en Valencia.—(1.525.)

Juzgados civiles

PERALES MENDEZ, Pedro; de treinta y dos años de edad, soltero, mecánico, hijo de Gabriel y de María Dolores, natural de Valenzuela (Córdoba) y vecino de Lissa de Munt (Barcelona), con DNI número 31.305.900; procesado en causa número 5 de 1981 por alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baena (Córdoba).—(1.522.)

VAL CARRERES, Angel Domingo; hijo de Teodoro y de Clara, nacido en Carcaixent (Valencia) el día 12 de marzo de 1949, casado con María Chatarrero, con último domicilio en España, Alberique (Valencia), calle Villanueva de Castellón, 28, 4.ª; y

VAL CREI, Vicente; hijo de Domingo y de María Teresa, nacido en Carcaixent (Valencia) el día 23 de diciembre de 1951, casado con Dolores Teresa, jornalero, con último domicilio en Carcaixent (Valencia), calle Torner, 3, 1.ª; procesados en causa número 62 de 1982 por robos; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alciria (Valencia).—(1.521.)

SANZ GUILLEN, José Ramón; nacido el día 8 de diciembre de 1947 en Valencia, hijo de José y de Antonia, casado, con último domicilio en Valencia, avenida de la Constitución, 138, 13.ª; procesado en causa número 57 de 1983 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caspe.—(1.520.)